

PARTICIONES ORATORIAS.

PARTICIONES ORATORIAS.

DIALOGO ENTRE CICERON Y SU HIJO.

Hijo. Quisiera, oh padre, que me enseñaras en latin lo mismo que otra vez me dijiste en griego acerca de la oratoria, si es que puedes y tienes tiempo.

CICERON. ¿Y qué deseo yo más que hacerte doctísimo, hijo mio? Además, tengo espacio bastante, porque al fin he logrado salir de Roma. Además, que yo antepondría con gusto ese tu deseo á mis mayores ocupaciones.

H. ¿Quieres que, así como me sueles preguntar en griego, te interrogue yo en latin sobre las mismas cosas?

C. Bien, si así lo quieres, porque así comprenderé yo que entiendes lo que te he enseñado y llevarán orden las preguntas.

H. ¿En cuántas partes se divide toda la doctrina oratoria?

C. En tres.

H. Dime cuáles son.

C. Primero, las facultades del orador; segundo, la doctrina; tercero, la cuestion.

H. ¿En qué consiste la fuerza oratoria?

C. En la *invencion* y *colocacion* de las cosas y de las palabras. La *invencion* se dice propiamente de las cosas, la *elocucion* de las palabras. El colocar, aunque es comun, se refiere principalmente á la *invencion*. La voz, el gesto, el ademán y todo lo que se refiere á la *accion* acompaña á la elocuencia, y de todas estas cosas es conservadora la memoria.

H. ¿Cuántas son las partes de la oracion?

C. Cuatro: dos de ellas sirven para exponer el asunto, y son la *narracion* y la *confirmacion*; otras dos para mover los ánimos, á saber: el *exordio* y la *peroracion*.

H. ¿Cuántas partes tiene la cuestion?

C. Puede ser *infinita*, que llamamos *consulta*, y *definida*, que llamamos *causa*.

H. Ya que la *invencion* es la primera cualidad del orador, ¿qué ha de buscar éste?

C. Pruebas con que hacer creible su causa á los que quiera persuadir, y medios de conmover su ánimo.

H. ¿Cómo se convence al auditorio?

C. Con argumentos que se toman de los lugares naturales ó extrínsecos.

H. ¿Qué llamamos lugares?

C. Las fuentes de los argumentos.

H. ¿Qué es argumento?

C. Una razon probable y que hace fe.

H. ¿Cómo divides estos dos géneros?

C. Llamo *remotas* las pruebas sin arte, vg., los testimonios.

H. ¿Y qué llamas argumentos *intrínsecos*?

C. Los que son inherentes á la causa misma.

H. ¿Cuántos géneros hay de *testimonio*?

C. Dos: divino y humano. Divino, vg., los oráculos, auspicios, vaticinios, respuestas de los sacerdotes, de los arúspices y de los sacrificadores; humano el que se funda

en la autoridad, en la voluntad, ó en palabras tácitas ó expresas: aquí entran los escritos, pactos, promesas, juramentos y cuestiones.

H. ¿Cuáles son los argumentos intrínsecos?

C. Los que son inseparables del asunto mismo, vg., la definición, la contrariedad, la semejanza ó desemejanza, la conformidad ó no conformidad, la repugnancia, las causas, los efectos, las distribuciones, las partes, los géneros y especies, los principios y antecedentes de las cosas, y las comparaciones de mayor, menor ó igual entre los objetos naturales ó las facultades humanas.

H. ¿De todos estos lugares tomaremos argumentos?

C. Sí; pero ha de procurarse siempre omitir los livianos y de poca fuerza, y á veces los que son demasiado comunes y no necesarios.

H. Ya que hablaste de la convicción, dime algo de la persuasión.

C. El lugar es oportuno, pero todavía podrá explicarse con más claridad cuando llegemos á los fundamentos de la oración misma y de las cuestiones.

H. ¿Qué sigue, pues?

C. Después de la *invención* la *colocación*. En la cuestión *infinita* el orden de lugares es casi el mismo que hemos expuesto; en la *definida* se ha de añadir todo lo que pertenece á la moción de afectos.

H. ¿Cómo explicas esto?

C. Tengo preceptos comunes para convencer y persuadir, porque convicción es una opinión firme, y persuasión es una moción del ánimo, afectos de alegría, dolor, miedo ó codicia (pues estos son los principales géneros de pasiones, que se dividen luego en especies); y acomodo toda colocación al fin y propósito de la causa. En el *propósito* el fin es la convicción; en la causa la convicción y la moción de afectos; cuando hablo de la causa, en la cual va incluido el *propósito*, ten entendido que me refiero á los dos.

H. ¿Qué tienes que decir de la causa?

C. Que hay que distinguir la calidad del auditorio, pues unas veces es de simples oyentes, otras de jueces y moderadores del parecer y de la causa: unas veces no oyen más que por deleitarse, otras para tomar alguna resolución; ya sobre lo pasado como el juez, ya sobre lo futuro como el Senado. Tres son, pues, los géneros: *juicio*, *deliberacion* y *exornacion*, y como esta se emplea principalmente en la alabanza, de aquí que haya tomado el nombre de género *laudatorio*.

H. ¿Qué se propone en estos tres géneros el orador?

C. En el laudatorio deleitar; en el judicial mover á indignacion ó clemencia al juez; en el suasorio infundir esperanza ó temor á los que deliberan.

H. ¿Por qué expones en este lugar los géneros de las controversias?

C. Para acomodar la colocacion al fin y propósito de cada uno.

H. ¿De qué modo?

C. En las oraciones cuyo fin es el deleite, la colocacion varía: ó se atiende al orden de tiempos, ó á la distribucion de géneros, ó se asciende de lo menor á lo mayor, ó se descende de lo mayor á lo menor, ó se procede con más desorden y variedad mezclando lo pequeño con lo grande, lo simple con lo compuesto, lo oscuro con lo claro, lo alegre con lo triste, lo increíble con lo probable; todo lo cual es materia de la *exornacion*.

H. ¿Qué me dices de la *deliberacion*?

C. El *exordio* no ha de ser largo, y á veces puede suprimirse, pues los que deliberan vienen ya preparados á oír. Tampoco se ha de narrar mucho. La *narracion* es de cosas pasadas ó presentes, la *suasion* de cosas futuras. Todo razonamiento se ha de encaminar á la conviccion y á la persuasion.

H. Y en el genero judicial ¿cómo se hace la colocacion?

C. No del mismo modo el acusador y el reo, pues el

acusador **expone** los hechos por su orden, y propone con vehemencia cada uno de los argumentos, como si tuviera, por decirlo así, el arma en la mano: concluye con bríos y acritud; y confirma con tablas, decretos, testimonios, etc., deteniéndose mucho en cada cosa: se vale de los preceptos del epílogo para mover los ánimos, mostrándose vehementemente en todo el discurso, y sobre todo en la peroracion. Su propósito es indignar al juez.

H. ¿Qué ha de hacer el reo?

C. Todo lo contrario. El epílogo ha de ser propio para conciliarse la benevolencia: de la narracion debe cercenarse todo lo que perjudique, y áun omitirse toda ella si nada contiene de favorable. Las pruebas del contrario han de destruirse, ó menoscabarse, ú oscurecerse con digresiones. En el epílogo se implorará la misericordia de los jueces.

H. ¿Se puede observar siempre este orden?

C. No siempre. El juicio del auditorio debe servir de guia al orador prudente: lo que se oye con disgusto debe omitirse.

H. Expónme ahora los preceptos de la elocucion.

C. Hay un género de elocuencia espontáneo, otro artificioso y torcido. La fuerza del primero consiste en las palabras; la del segundo en la composicion. Las palabras son ó naturales ó trasladadas: naturales las que se toman en su propia significacion; trasladadas las que se modifican ó alteran por semejanza, imitacion, inflexion ó adiccion. Tambien se distinguen las palabras por su naturaleza ó por el modo de tratarlas: por su naturaleza son unas más resonantes, largas, breves, ó tersas que otras: el modo de tratarlas varía segun que se usa el nombre propio de la cosa ú otro nuevo ú antiguo, ó añadido ó modificado en alguna manera por el orador, como acontece en la *metáfora*, en la *metonimia*, en la *hipérbole* ó pondéracion excesiva de la grandeza ó mezquindad de una cosa, y en todo ornamento extraño al comun modo de hablar.

H. Ya me has hablado de las palabras simples. Dime ahora de las compuestas.

C. Se ha de observar el *número* y la *concordancia* de las palabras. Del *número* es juez el oído; él te dirá si resulta inarmónico ó redundante el discurso: en la concordancia atiéndase á los géneros, números y casos. Así como en las palabras disuena todo lo que no es latino, así en la composición se ha de vituperar toda falta de concordancia. Son cualidades comunes á las palabras y á la composición estas cinco: claridad, brevedad, probabilidad, viveza y suavidad. La claridad se consigue con palabras usadas, propias, ya dispuestas en períodos concisos, ya en largos y redondeados. La oscuridad resulta de ser demasiado larga ó demasiado ceñida la oración, ó de ser ambigua, ó de la inflexión y mutación de las palabras. La brevedad exige que no se diga más de una vez cada cosa y que no nos dilatemos más de lo que exige la claridad. *Probable* será la oración si no se ve demasiado claro el artificio, si las palabras tienen autoridad y peso, si las sentencias son graves ó acomodadas á las opiniones y costumbres de los hombres. *Ilustre* será la oración si se escogen palabras graves, trasladadas, hiperbólicas, añadidas al nombre, duplicadas, sinónimas y propias para imitar bien la acción que se narra y ponerla, digámoslo así, á la vista, medio efficacísimo de conmover el ánimo. Lo que se dice de la oración *clara* se puede aplicar todo á la *ilustre*: tanto más *ilustre* es una cosa, cuanto es más clara: no sólo la entendemos, sino que imaginamos verla. La suavidad y elegancia consisten en la elección de palabras sonantes y dulces, y en la construcción, que no ha de tener asperezas, ni cacofonías, ni hiatos, sino que ha de acomodarse al tono de la voz y á la semejanza, igualdad y contrariedad de las palabras, correspondiéndose las que entre sí guarden alguna relación: usándose de repeticiones y duplicaciones, de conjunciones y disyuntivas. Agradable es también el discurso, cuando se dice algo nuevo, inaudito

ó nunca visto, pues todo lo que es admirable deleita, y principalmente mueve lo que excita algun afecto ó demuestra la amable condicion del orador. Consíguese esto dando él á entender, en las palabras mismas, lo humano y liberal de su índole, ó haciendo en el discurso alguna leve digresion para ensalzar á otro y disminuir su propio mérito, de suerte que parezca que el orador, más por modestia que por vanidad, dice una cosa y piensa otra. Muchos son los preceptos de la *suavidad* que hacen la oracion más oscura ó ménos probable: usaremos de ellos segun exija la causa.

H. Falta que me digas algo de la oracion *convertida y mudada*.

C. Consiste este género en la *conmutacion* de las palabras, la cual, en los vocablos simples, se hace de modo que el discurso se dilate ó contraiga. Se dilata, introduciendo palabras propias ó que signifiquen lo mismo que la primera. Se contrae, definiendo las palabras, omitiendo todas las accesorias, ó haciendo una frase de dos, por conjuncion. En la composicion puede haber tres géneros de mutaciones, no de las palabras, sino del órden. Despues de haber usado el órden directo y natural, se puede invertir y usar del indirecto, y decir lo mismo, como quien vuelve atras, ó mezclar el órden directo y el indirecto. El ejercicio de la elocuencia versa principalmente sobre este género de conversion.

H. Sigue á esto la *accion*, segun creo.

C. Así es; ella hace *clara, ilustre, probable y suave* la oracion, no por las palabras, sino por la variedad de tonos de voz, por el ademan y el gesto; todo lo cual valdrá mucho si está conforme con el género del discurso y se acomoda á su energía y variedad.

H. ¿Resta decir algo acerca del orador?

C. Nada, fuera de la memoria, que en cierto modo es hermana gemela de la escritura y semejante aunque en género diverso. Asi como aquella consta de los signos ó letras

y del lugar en que se imprimen, así la memoria, como blanda cera, admite la impresion de las imágenes (que vienen á ser como las letras) en sus lugares respectivos.

H. Ya que has expuesto las facultades del orador, ¿qué tienes que decir de los preceptos de la oracion?

C. Cuatro son sus partes: la primera y última sirven para conmover los ánimos, y son: el *exordio* y la *peroracion*. La segunda es la *narracion*, y la tercera la *confirmacion*, que da peso y autoridad al discurso. La *amplificacion* tiene su lugar propio, que muchas veces es el primero, y casi siempre el último; pero puede usarse en lo restante del discurso despues de alguna confirmacion ó refutacion. Es una argumentacion vehemente cuyo principal objeto es conmover, aunque tambien contribuye, y no poco, á la prueba.

H. Explicame por órden estas cuatro partes.

C. Lo haré comenzando por el *exordio*. Éste se toma, ya de las personas, ya de las cosas: puede tener uno de tres objetos: que seamos oidos amistosa ó atentamente ó que el auditorio entienda bien lo que vamos á decir. Para conciliarnos la benevolencia, podremos hablar de nuestra persona y de la de los adversarios, recordando nuestros méritos, dignidad ó cualquier género de virtud, sobre todo la liberalidad, la justicia, la buena fe, etc.; atribuyendo á los adversarios las cualidades contrarias, y si hay contra nosotros alguna preocupacion ó mala voluntad, disminuirla ó atenuarla, ó destruirla ó compensarla, ó usar de la deprecacion. Para que nos oigan atentamente y nos entiendan bien, podemos empezar por las cosas mismas. Fácilmente comprenderá el auditorio la materia de que se trata si desde el principio fijas el género y naturaleza de la causa, si defines, si divides, y no ofuscas su entendimiento con la confusion de las partes y su memoria con la multitud de ellas. Aquí son aplicables todos los preceptos que daremos luego sobre la *narracion*. Para que nos oigan atentamente, hemos

de proponer un asunto grande ó necesario, ó que interese á aquellos ante quienes hablamos. Si el tiempo, el lugar, la materia, la súbita llegada ó interpelacion de alguno, ó algun dicho del adversario, especialmente en el *epílogo*, nos presenta ocasion de decir algo oportuno, no hemos de perderla. Muchos de los preceptos que en su lugar veremos sobre la amplificacion, pueden aplicarse al *exordio*.

H. ¿Y qué se debe observar en la *narracion*?

C. Como la *narracion* es la exposicion de los hechos y viene á ser como la base y el fundamento de la argumentacion, se han de observar en ella las mismas reglas que en las demas partes del discurso. De estos preceptos, unos son necesarios, otros extrinsecos y de ornato. El narrar de un modo claro y probable, es necesario, pero además conviene la elegancia. Para la claridad han de cumplirse todos los preceptos que ántes dimos, entre ellos, el de la *brevedad*, que muchas veces conviene y es digna de alabanza en las narraciones. Probables serán, si se acomodan á las personas, á los lugares y á los tiempos; si se explica la causa de todo hecho ó acontecimiento; si se presentan testimonios de opinion, autoridad, leyes, costumbres ó religion; si se manifiesta la probidad del narrador y la verdad de su discurso. Agradable es la *narracion* que está tejida de admiraciones, expectativas, inesperadas salidas, pasiones contrapuestas, coloquios de las diferentes personas, afectos de ira, dolor, miedo, alegría y codicia.

H. ¿Síguese la parte de argumentacion?

C. Así es, y esta se divide en confirmacion y refutacion: en la confirmacion queremos probar nuestra causa; en la refutacion destruir la del contrario. Como en toda controversia se pregunta, 1.º, si la cosa existe ó no; 2.º, qué es; 3.º, cómo es; en el primer caso vale la conjetura, en el segundo la definicion, en el tercero la razon.

H. Comprendo esta distribucion; dime ahora los lugares de la *conjetura*.

C. Consiste toda en la verosimilitud y en las notas propias de cada cosa. Llamamos verosímil lo que sucede casi siempre, vg.: «la adolescencia es inclinada á la liviandad.» Llámase *nota* propia de cada cosa el signo cierto é indudable de ella, vg.: «el humo indica fuego.» La verosimilitud se funda en las partes y miembros de la narracion, personas, lugares, tiempos, hechos ó acaecimientos, y en la naturaleza del negocio mismo. En las personas se atiende en primer lugar á su salud, figura, fuerzas, edad, sexo. Esto por lo que hace al cuerpo; en cuanto al alma, á sus cualidades, virtudes, vicios, artes ó inercia; y á sus pasiones, vg., codicia, miedo, alegría, dolor. En la fortuna atiéndase al linaje, amistades, hijos, parientes, afines, riquezas, honores, potestades, libertad y sus contrarios. En los lugares, á sus circunstancias naturales; si son marítimos ó apartados del mar, llanos ó montuosos, apacibles ó ásperos, saludables ó pestilentes, oscuros ó despejados. Y á sus circunstancias fortuitas; si son cultivados ó incultos, frecuentados ó desiertos, con edificios ó sin ellos, oscuros ó ennoblecidos con la memoria de algun hecho famoso, consagrados ó profanos. El tiempo se divide en presente, pasado y futuro, y áun estos mismos, en vetusto, reciente, inmediato, *paulo post futuro* y futuro remoto. En el tiempo se distinguen además las estaciones; invierno, primavera, estío, otoño; el mes, el dia ó la noche y la hora; y áun algunas circunstancias fortuitas, vg., sacrificios, dias de nupcias, fiestas. Los hechos ó acaecimientos son voluntarios ó involuntarios, y pueden ser involuntarios por la casualidad ó por la pasion: por la casualidad, cuando suceden las cosas de otro modo que como se pensaba; por la pasion, cuando influyen el miedo, la codicia, etc. En la imprudencia se comprenden asimismo el error y la necesidad. Tres géneros hay de cosas buenas y malas: unas pertenecen al ánimo, otras al cuerpo, otras son extrínsecas. De toda esta materia de argumentacion y conjetura se elegirá lo que

mejor cuadro al asunto. Hay otro género de argumentos fundado en los indicios del hecho, vg., la espada, la sangre, los clamores, el titubear, el mudar de color, la inconstancia en los discursos, y todo lo demas que puede percibirse con los sentidos, vg., si hizo algun preparativo, si comunicó con álguien, si se le vió ú oyó despues del atentado. De las cosas verosímiles, unas mueven por su propio peso, otras, aunque por sí parecen pequeñas, hacen mucho efecto reunidas, y no rara vez se encuentran entre estas cosas verosímiles los indicios ciertos y propios del hecho. Mucho conducen á la verosimilitud los ejemplos, los símiles y las fábulas, que aunque sean increíbles conmueven al auditorio.

H. ¿Qué es la definicion y cómo se hace?

C. No hay duda que la definicion consta de algun género de propiedad comun, y de alguna diferencia ó propiedad específica; pero como muchas veces se disputa sobre los caracteres propios, hay que definir en ocasiones por contradicción, por semejanza ó por igualdad. Entran, pues, en este género las descripciones, la enumeracion de los consiguientes y la explicacion del vocablo y del nombre.

H. Ya has expuesto lo que se refiere á las cuestiones de hecho y del nombre del hecho; resta que me digas lo que ha de hacerse cuando constan el hecho y el nombre, y sólo se duda *cómo es*.

C. Tienes razon en lo que pides.

H. ¿Cuáles son las partes de este género?

C. O se defiende el hecho como legal, ó se le disculpa atribuyéndolo á venganza, á piedad, á honestidad, á deberes de religion ó patria, ó bien á necesidad, ignorancia y caso fortuito; pues la defensa que se funda en la perturbacion y arrebató de las pasiones no tiene entrada en el juicio legitimo, aunque sí en la disputa libre. Este género suele reducirse á la controversia de si se ha obrado con rectitud y justicia, para lo cual servirán los lugares antedichos.

H. Ya que has dividido esta parte del discurso en *confirmacion* y *reprehension* y hablado de la primera, dime ahora algo de la reprehension.

C. O se ha de negar todo lo que en su argumentacion haya dicho el adversario, si puedes demostrar que es fingido ó falso, ó refutar lo que él tenga por verosimil, mostrando que tomó lo dudoso por cierto (lo mismo puede decirse si es evidentemente falso) y que de sus premisas no se deduce la conclusion que él quiere. Conviene ir examinando uno por uno los argumentos; así vendrá á tierra todo el edificio. Se han de recordar ejemplos de casos semejantes en que no se ha creído á los acusadores, y lamentarse del comun peligro á que, por la mala intencion de algunos hombres, está expuesta la vida de los inocentes.

H. Ya que hemos hablado de la *invencion*, dime cómo ha de tratarse cada una de sus partes.

C. Creo que me preguntas por la argumentacion, que es la explicacion del argumento tomada de los mismos lugares que ántes dijimos.

H. Eso es lo que deseo.

C. Como ántes te dije, la argumentacion es la explicacion del argumento. En ella, de lo no dudoso ó probable deduces lo dudoso ó ménos probable. Dos modos hay de argumentar: uno que se dirige principalmente á la conviccion, otro á mover los afectos. En el primero se propone lo que se va á probar, se toma el medio para probarlo, y confirmado éste, se vuelve al propósito y se concluye. La otra argumentacion procede al contrario: propone primero el medio y lo confirma, y despues de conmover los ánimos llega por fin á su propósito. Hay en los argumentos no poca variedad y agradable distincion, porque á veces nos preguntamos, mandamos, deseamos, ó hacemos uso de otros muchos adornos y figuras de sentencia. Evitaremos la monotonía, no empezando siempre por la proposicion, no empeñándonos en confirmarlo todo, ó en probar lo que por

si sea bastante claro. A veces podremos suprimir la conclusion cuando es evidentè.

H. Aquellos argumentos que ántes llamaste *sin arte*, ¿en qué lugar ó modo necesitan arte?

C. Ciertamente que lo necesitan, y no se llaman *sin arte* porque carezcan de él, sino porque son extrinsecos y no nacen del arte oratoria, ántes exigen un arte particular, sobre todo en los testigos, pues de todo-género de testimonio se puede decir que es débil, y que los argumentos son propios de las cosas, los testimonios de las voluntades: se han de citar ejemplos en que no se haya creído á los testigos, y de cada uno de estos se verá si son vanos ó ligeros por naturaleza, si están infamados, si obedecen á la esperanza, al miedo, á la ira, á la misericordia; si les mueve algun premio ó gracia; y se ha de comparar su autoridad con la de otros testigos á quienes no se haya creído. Tampoco convence la prueba de la tortura, pues muchos por esquivar el dolor han mentido en el tormento y han preferido morir diciendo mentira á confesar la verdad con dolores. Muchos despreciaron su vida por salvar á los que querian más que á sí propios: otros, ó por sú fuerza corporal, ó por la costumbre de padecer, ó por el miedo del suplicio ó de la muerte, sufrieron el tormento sin confesar; otros acusaron falsamente á aquellos á quienes odiaban: de todo se citarán ejemplos. Claro es que la parte contraria presentará argumentos contrarios, pues por una y otra parte hay ejemplos y lugares propios para la conjetura. Asi en los testimonios como en las cuestiones, se pueden analizar sutilmente los dichos del adversario, si fueren ambiguos, inconstantes, increíbles ó dichos de otra manera por alguno.

H. Te resta la última parte de la oracion, el *epílogo*.

C. Fácil es la explicacion. Se divide en dos partes: *amplificacion* y *enumeracion*. Es el *epílogo* lugar propio para amplificar, aunque en todo el curso de la oracion pueden in-

roducirse ampliaciones despues de confirmada ó refutada alguna cosa. Es la *amplificacion* una afirmacion grave que, moviendo los ánimos, concilia fe y crédito al orador. Consiste su fuerza en las palabras y en las cosas: se usarán palabras que sirvan para ilustrar el asunto: graves, llenas, sonantes, unidas, no vulgares, ponderativas, trasladadas y sin conjunciones para que parezcan más: aumentan el efecto la repeticion, la duplicacion y la gradacion de menor á mayor. En suma, haz que la oracion parezca natural y no aliñada, pero llena de palabras graves y acomodadas al encarecimiento y amplificacion. Esto, por lo que hace á las palabras: á ellas se acomodarán la accion, la voz y el gesto. Así en la accion como en las palabras, debe atenderse á la naturaleza é importancia de la causa, pues sería absurdo hacer grandes extremos cuando la causa no lo merece.

La *amplificacion* se toma de los mismos lugares que ya dijimos al tratar de la *confirmacion*, y son de mucho uso en la primera las definiciones amontonadas y la frecuencia de consiguientes, contrarios y desemejantes, y el conflicto y pelea de varias proposiciones entre sí; las causas, los efectos, las semejanzas y ejemplos; el hacer hablar á personas fingidas ó á objetos inanimados; en una palabra, se ha de acudir, siempre que la causa lo consienta, á cosas grandes y admirables. De estas hay dos géneros: unas son grandes por naturaleza, otras por costumbre. Por *naturaleza*, lo celeste, lo divino, lo que en la tierra y en el mundo es admirable, ó aquello cuya causa se nos oculta. De estos y otros objetos semejantes podrás tomar, si atiendes á ellos, larga materia de *amplificacion*. Por *costumbre*, lo que parece á los hombres que aprovecha ó daña más se divide en tres géneros: muévase el hombre ó por piedad (á los dioses, á la patria, á los padres), ó por amor (á los hermanos, á los cónyuges, á los hijos y familiares), ó por honestidad y virtud, principalmente en lo que se refiere á la comunicacion y trato social. El orador deberá hacer exhortaciones á la

conservacion de estas virtudes, y excitar el odio contra los que las hayan violado.

Propia materia de *amplificacion* es el haber perdido estas cosas ó el peligro de perderlas. Nada hay tan digno de compasion como un hombre que, siendo feliz, pasa á ser desdichado. Mucho se conmovirá el auditorio si brevemente exponemos quién es el que ha caido de la prosperidad y buena fortuna, cómo ha sido separado de lo que más amaba en el mundo, qué es lo que pierde ó ha perdido, qué males padece ó ha de padecer. Pronto se secan las lágrimas, y más en ajenos males. No conviene extendernos demasiado en la *amplificacion*, porque esto argüiria menuda diligencia, cuando sólo se busca grandeza y majestad.

Es materia de particular juicio el decidir qué género de amplificacion debe usarse en cada una de las causas. En las que son de mero deleite y exornacion se tratarán aquellos argumentos que muevan á expectacion, admiracion y recreo. En las exhortaciones son de mucha fuerza la *enumeracion* y ejemplos de bienes y males: en los juicios, el acusador trata principalmente de excitar la ira, y el reo la misericordia. A veces el acusador debe excitar la misericordia, y el defensor la ira. Resta la *enumeracion*, que á veces es necesaria al panegirista, no tanto al orador deliberativo, y más al acusador que al reo. Puede usarse en dos casos: cuando se desconfie de la memoria de los oyentes, porque haya pasado mucho tiempo ó por ser largo el discurso, ó cuando expuestos ya con brevedad los fundamentos de la oracion, quieras dar mayor fuerza á la causa. El reo la usará ménos, porque ha de poner agumentos contrarios, y destruir con brevedad y agudeza los del adversario. En la enumeracion se ha de evitar la ostentacion pueril de memoria, no repitiendo todas las cosas, áun las más menudas, sino fijándose en lo más importante y de más peso.

II. Ya que hablaste del orador y de la oracion, exponmo

ahora la materia de las cuestiones, que es lo último que me prometiste.

C. Dos son, como al principio te dije, los géneros de las cuestiones: uno definido con personas y tiempos, que llamo *causa*; otro indefinido sin tiempos ni personas, que se llama *proposicion* y tambien *consulta*, y viene á ser una parte de la causa y de la controversia. En toda cuestion definida va envuelta otra indefinida, á la cual hay que referirse siempre. Empecemos, pues, por la *proposicion*, cuyos géneros son dos: primero, *conocimiento*, cuyo fin es la ciencia, vg.: *es verdadero el testimonio de los sentidos*; segundo, *accion*, que se refiere siempre á la práctica, verbi-gracia: *cómo se debe tratar á los amigos*. La anterior tiene tres géneros: *¿existe ó no? ¿qué es? ¿cómo es?* *¿Existe ó no?* vg.: *¿el derecho se funda en la naturaleza ó en la costumbre?* *¿Qué es?* vg.: *¿es derecho el que sea útil al mayor número?* *¿Cómo es?* vg.: *el vivir conforme á justicia ¿es útil ó no?* Dos géneros hay de accion: el uno para conseguir ó evitar alguna cosa, vg.: *cómo se ha de alcanzar la gloria ó librarse de la envidia*; el otro se refiere á alguna comodidad ó utilidad, vg.: *cómo se ha de administrar la república ó cómo se ha de vivir en pobreza*. La *consulta* de *conocimiento* en que se pregunta si es ó no es, si ha sido ó ha de ser, comprende dos géneros: el primero de *posibilidad*, vg.: *¿puede alguno ser perfectamente sabio?* El segundo de modo y causa, vg.: *¿nace la virtud de la naturaleza, de la razon ó del uso?* A este género pertenecen todas las cuestiones oscuras de ciencias naturales donde se explican las causas y razones de las cosas.

La controversia *¿qué es?* comprende dos géneros: en el primero se pregunta si una cosa es lo mismo que otra, vg., *la pertinacia y la perseverancia*: en el segundo se hace la descripcion y se presenta la imágen de algun carácter, vg., *el avaro ó el soberbio*. En el tercer género, donde se pregunta *¿cómo es?* se disputa sobre la honesti-

dad, sobre la utilidad ó sobre la equidad. Sobre la honestidad, vg.: *¿Es honesto exponerse al peligro ó á la envidia por algun amigo?* Sobre la utilidad, vg.: *¿Es útil tomar parte en el gobierno de la república?* Sobre la equidad, vg.: *¿Es justo anteponer los amigos á los parientes?* Y todavía cabe otra disputa, porque no se pregunta sólo qué es lo honesto, lo útil ó lo justo, sino tambien por comparacion qué es lo más honesto, lo más útil, lo más justo, y qué es lo honestísimo, utilísimo ó justísimo, vg.: *¿Cuál es la más excelente dignidad de la vida?*

Todo lo que he dicho pertenece al *conocimiento*: resta la *accion*, que tiene dos géneros: uno *preceptivo*, vg.: «¿cómo han de ser venerados los padres?» Otro enderezado á calmar los ánimos, consolar las tristezas, reprimir la ira, el temor ó la codicia, ó por el contrario, á excitar ó mover las pasiones, lo cual muchas veces ocurre en la *amplificacion*. Esta es la division de las *consultas*.

H. Lo entiendo; pero dime cómo ha de ser en ellas la *invencion* y la *disposicion*.

C. ¿Crees que puede ser otra que la que hemos expuesto, ó que puede haber para la *invencion* y *confirmacion* otros lugares? Todo lo que ántes dijimos sobre el modo de colocar tiene aplicacion aquí.

Conocida la distribucion de las *proposiciones*, restan sólo los géneros de las causas. Su forma es doble: unas tienen por objeto el deleite de los oidos, otras probar algo y mover á la ejecucion á los oyentes. El primer género se llama *exornacion*, y aunque es muy extenso y variado, su forma principal es la alabanza de los varones ilustres y el vituperio de los malvados. No hay especie de oratoria que sea más rica y elegante, ni más útil á las ciudades, ni que más sirva al orador para el conocimiento de las virtudes y vicios. El segundo género de causas se divide en dos especies. *Deliberativa*, cuando se trata de tomar alguna determinacion para lo futuro: *judicial*, cuando se discute acerca

de lo pasado. De esta division nacen tres géneros de causas: uno que se llama *laudatorio* (tomando el nombre de su parte mejor); otro *deliberativo*, y el tercero *judicial*. Hablemos del primero si te place.

H. Mucho lo deseo.

C. Te expondré brevemente las razones de la alabanza y del vituperio, que no solo aprovechan para el buen decir, sino tambien para el honesto vivir, y comenzaré desde los principios y fundamentos. Se ha de alabar todo lo que nace de la virtud, y reprender todo lo que depende del vicio: en el primer caso el fin es la honestidad; en el segundo la torpeza. Estas oraciones se reducen á una narracion ó exposicion sencilla de los hechos, sin ningun argumento, porque no se propone el orador probar ni confirmar nada, sino mover blandamente los ánimos. No se trata de probar lo dudoso, sino de amplificar lo cierto ó lo que por cierto se tiene. Por tanto, no hay sino aplicar los preceptos de la *narracion* y *cmplificacion* que ántes dimos, y como en estas causas se atiende sobre todo á la amenidad y recreacion, ha de usarse en ellas de palabras nobles y que tengan mucha elegancia, esto es, de vocablos nuevos, ó anticuados, ó trasladados, y procurar que en la misma construccion se correspondan entre sí las palabras iguales, semejantes, contrarias ó duplicadas, y que los períodos se redondeen y acabén cadenciosamente, no como en los versos, sino con la armonía y número propios de la oratoria. Han de usarse tambien con más frecuencia todas las figuras de palabras y cosas, sobre todo si éstas son admirables é inopinadas, vg., monstruos, prodigios, oráculos, adivinaciones y sucesos fatales. Así se excitan la atencion, la admiracion y el placer en el que oye.

Los bienes ó males son de tres especies: de cuerpo, de alma, ó extrínsecos. Empecemos por los extrínsecos, que se fundan en el linaje. Le alabarás breve y moderadamente, ó si es infame, le pasarás en silencio, si es humilde, le omi-

tirás ó te servirá para encarecer más la gloria del personaje alabado. Despues, si el asunto lo consiente, puedes tratar de su fortuna y recursos. Entre los bienes corporales que á veces son indicio de virtud, el que más fácilmente se alaba es la hermosura. De aquí se pasará á los hechos, cuya colocacion es triple: ó se guarda el órden de tiempos, ó se dice primero lo más reciente, ó se distribuyen los hechos en cada una de las categorías de la virtud. Procuraré reducir á breves términos esta materia de las virtudes y vicios, tan extensa y objeto de tantos escritos.

La virtud es doble: consiste en la *ciencia* ó en la *accion*. La que llamamos *prudencia*, y con nombre más grave, *sabiduría*, descansa en la *ciencia*. La *templanza*, que modera y rige los afectos del ánimo, se dirige á la *accion*. La *prudencia* se divide en *doméstica* y *civil*, segun que se aplica á los negocios privados ó á los públicos. La *templanza* admite igual division, y en la prosperidad obra de dos modos: no apeteciendo lo que le falta y absteniéndose de lo que posee. En la desgracia es tambien doble, pues cuando pone el rostro á los males se llama *fortaleza*, cuando los tolera y sufre, *paciencia*. La virtud que abraza todas estas se llama *magnanimidad*: en ella están comprendidas la liberalidad en el uso del dinero, la alteza de ánimo en sufrir los males é injurias, y todo lo que es de este género, grave, tranquilo, no turbulento. La virtud que consiste en íntima union y comunicacion se llama *justicia*: para con Dios *religion*, para con los padres *piedad*, para con el vulgo *bondad*: *fe* en la promesa y en el depósito, *moderacion* y *blandura* en el reprender y advertir, *amistad* en la benevolencia.

Estas son las virtudes de accion; otras hay que vienen á ser ministras y compañeras de la sabiduría: entre ellas una que en la disputa separa lo verdadero de lo falso, y distingue y juzga por la razon y poder de la *dialéctica*; otra es la *oratoria*, dado que no es otra cosa la elocuencia sino una sabiduría facunda y copiosa en el decir, que naciendo

de la misma fuente que la dialéctica, es más rica y extensa y más acomodada á los movimientos del ánimo y á la opinion del vulgo. La *vergüenza* custodia todas las virtudes, huye de la infamia y busca la gloria. Toda *accion* que nazca de estos hábitos del alma ha de ser necesariamente honesta y muy digna de alabanza. Hay otros hábitos del alma análogos á la virtud y que son obra del estudio y del arte, vg., las letras, la ciencia de los números, de los sonidos, de la medida, la astronomía, la equitacion, la caza, el manejo de las armas. Hay tambien propensiones hácia un género de virtudes con preferencia á otros, vg., al culto y veneracion de las cosas divinas ó á honrar á los padres, amigos y huéspedes. Esto por lo que hace á las virtudes.

De los vicios hay otras tantas especies contrarias, pero hemos de procurar que no nos engañen aquellos vicios que parecen semejantes á las virtudes. Porque la malicia imita á la prudencia, y á la templanza la rigidez que huye de todo lícito placer, y á la grandeza de alma la soberbia que hincha los ánimos y la altanería que desprecia los honores, y á la libertad la profusion, y á la fortaleza la audacia, y á la paciencia la dureza, y á la justicia la crueldad, y á la religion la supersticion, y á la blandura de ánimo la cobardía y desidia, y á la vergüenza la timidez, y á la habilidad de la disputa el arte sofisticico, y á la elocuencia la vana locuacidad. Parecen semejantes á las buenas cualidades las que son extremadas y nimias dentro del mismo género.

Todo el fundamento de la alabanza y del vituperio se tomará de las virtudes y de los vicios, y en todo el contexto de la oracion se pondrá de manifiesto cómo fué criado y educado el héroe, qué cosas grandes, increíbles y providenciales le acaecieron, qué pensó, dijo ó hizo conforme á las virtudes propuestas. Se tomarán de las mismas fuentes de invencion las causas, los efectos y las consecuencias: ni debe pasarse en silencio la muerte de aquellos cuya vida

alabamos, si hay algo que advertir en la misma muerte ó en sus consecuencias.

H. Lo entiendo bien, y he aprendido brevemente cómo he de alabar á otros y cómo he de hacerme digno de alabanza. Veamos ahora qué camino y qué preceptos han de seguirse en el género deliberativo.

C. Es su fin la utilidad; á ella se refiere todo en la *suasion* y en la *disuasion*. Ha de considerarse ante todo qué es lo que puede ó no puede hacerse, qué es necesario ó no es necesario hacer. Pues si no puede hacerse una cosa aunque sea útil, de más está la deliberacion, y si es necesario hacer algo (entiendo por necesario aquello sin lo cual no podemos ser salvos ni libres), claro es que ha de anteponerse á los demas bienes y comodidades del estado civil. Cuando se pregunta qué es lo que puede hacerse, ha de considerarse la facilidad, porque las cosas muy dificiles casi pueden tenerse por imposibles. Cuando atendemos á la necesidad, hemos de ver si la causa, aunque no sea necesaria, es de gran fuerza, en cuyo caso puede tenerse las más veces por necesaria. Consta este género de causas, de *suasion* y *disuasion*. El que persuade propone una sola cosa: «Si esto es útil y puede hacerse, hágase.» El que disuade propone dos: Primera, «si no es útil, no se haga.» Segunda, «si no es posible, no se emprenda siquiera.» El que disuade tiene que destruir las dos razones del contrario, y como en esto consiste toda la deliberacion, digamos algo de la utilidad, que consiste en discernir los bienes de los males.

De los bienes, unos son necesarios, como la vida, la honestidad, la libertad, los hijos, cónyuges, hermanos, padres; otros no necesarios, y entre ellos, unos apetecibles por sí mismos, como las virtudes, otros por algun bien extrínseco, vg., la riqueza y el poder. De los que son apetecibles por sí, unos lo son por su honestidad, otros por su comodidad. Por honestidad, los que nacen de las virtudes, las cuales son laudables en sí mismas. Por comodidad, los

bienes de cuerpo ó de fortuna. De estos, unos van unidos con la honestidad, vg., el honor, la gloria; otros separados, vg., la robustez, la hermosura, la salud, la nobleza, las riquezas, la clientela.

Hay una materia sujeta, aunque inferior á la honestidad, y esto se ve principalmente en las amistades. La amistad puede ser de caridad y de amor. Cuando se refiere á los dioses, á los padres, á la patria y los hombres insignes por su sabiduría y virtud, se llama caridad. Los cónyuges, hermanos, hijos, amigos y familiares estan unidos por amor, aunque tambien puede aplicársele el nombre de caridad.

Quando las cosas son buenas en sí, fácil es entender cuáles son las contrarias. Si pudiésemos siempre conseguir lo mejor, como esto es tan claro, poca necesidad tendríamos de consejo; pero como hay circunstancias de mucha fuerza en que la utilidad está en contra de la honestidad naciendo de aquí la deliberacion, hemos de dar algunos preceptos para resolver esta dificultad no sacrificando lo oportuno á lo digno y lo honesto á lo útil; y como el discurso ha de acomodarse no sólo á la verdad, sino á los que oyen, sepamos ante todo que hay dos clases de hombres, una indocta y agreste, que antepone siempre la utilidad, y otra culta, que prefiere la dignidad á todo. Aman los unos la gloria, el honor, la fe, la justicia y toda virtud; prefieren los otros la ganancia, los emolumentos, el fruto y el deleite, que es grande enemigo de la virtud é imita y adultera falsamente la naturaleza del bien. Este buscan y anteponen no sólo á las cosas honestas, sino á las necesarias. Quando aconsejes á este género de hombres debes fijarte en encarrecer los males más que los bienes: ya que no apetezcan lo honesto, á lo ménos evitarán lo torpe. ¿Quién hay que busque el honor, la gloria y alabanza con tanto empeño como procura evitar la ignominia, la infamia, la vergüenza y la deshonra? ¡Cosa miserable por cierto!

Hay una especie de hombres inclinados naturalmente al bien; pero echados á perder por la educacion y las malas opiniones. En la exhortacion y suasion hemos de indicar cómo han de conseguirse los bienes y evitarse los males. Hablando entre hombres cultos y bien educados, ensalzaremos mucho la gloria y la honestidad, y sobre todo aquellas virtudes que redundan en utilidad comun. Ante hombres indoctos é imperitos, ponderaremos el fruto, la ganancia, el deleite, el dolor que se evita, la afrenta y la ignominia que de no hacer lo que proponemos se seguiria. Nadie hay tan torpe y rudo que no se conmueva, ya que no con la honestidad, á lo ménos con la infamia y la deshonra.

La utilidad se juzgará por los preceptos anteriores. La facilidad y posibilidad sólo podrán inferirse de la misma causa. Muchos géneros hay de causas: *completas* é *incompletas*. La causa *completa* es perfecta y absoluta en sí; la *incompleta* es como auxiliar y compañera: segun su importancia es *mayor* ó *menor*, y á veces se da el nombre de *causa* sólo á la más importante. Hay otras causas que por el principio ó por el fin se llaman *completas*. Cuando se pregunta qué es lo mejor que puede hacerse, los ánimos se mueven á asentir ó por la utilidad ó por la esperanza de éxito. Ya que hemos hablado de la utilidad, hablemos del éxito.

En toda accion ha de preguntarse: *con quiénes, contra quiénes, en qué tiempo, en qué lugar, con qué armas, dinero, auxiliares* y demas recursos indispensables hemos podido contar, y no sólo ha de considerarse lo que nos ayuda, sino tambien lo que nos perjudica, y si fuere más fácil de seguir lo que proponemos, no sólo hemos de persuadir que es posible, sino que es fácil y agradable. Por el contrario, cuando tratemos de disuadir hemos de impugnar la utilidad ó mostrar las dificultades, para lo cual nos valdremos de los mismos preceptos de la *suasion*. Así en esta como en la *disuasion*, se deben citar abundantes ejemplos, ya recientes,

porque son más conocidos, ya antiguos, porque tienen más autoridad. Para conmover los ánimos influyen mucho todos los razonamientos que excitan á satisfacer las pasiones, á saciar el odio y á vengar las injurias. Si se trata de calmarlos, se hablará de la incierta fortuna, de los dudosos acaecimientos, y de cómo ha de conservarse la prosperidad (si se está en ella) ó evitarse el peligro. Estos son los lugares de la *peroracion*. Los *exordios* en el género deliberativo deben ser breves, pues no viene el orador á suplicar como ante el juez, sino á exhortar y á aconsejar. Debe proponer con claridad lo que va á decir y por qué lo dice, anunciar que será breve en su discurso y rogar que le oigan con atencion. Todo el discurso debe ser sencillo, grave y más adornado de sentencias que de palabras.

II. Ya sé los preceptos de la alabanza y de la suasión; explícame ahora los del género judicial, que es el único que queda.

C. Bien dices. El fin de este género es la equidad que no siempre se juzga por sí misma, sino á veces por comparacion, vg.: cuando se disputa acerca del acusador más verdadero, ó cuando se pide la posesión de una herencia sin ley ó sin testamento, en cuyas causas se pregunta cuál es lo más justo ó lo justísimo, usando siempre argumentos de equidad. Tambien suele haber controversia ántes del juicio y sobre la constitución del mismo juicio cuando no entabla la accion el que debe ni como debe, ó en tiempo oportuno ó conforme á la ley.

Si estas cuestiones no se deciden ántes de llegar al juicio, tienen mucha importancia dentro del mismo juicio, vg.: «Tu accion se presentó tarde, ó abarca más de lo que debe, ó no está conforme con esta ley, con estas palabras, con este juicio.» Explica estas causas el derecho civil que la ley y la costumbre han establecido para lo público y privado: ciencia que casi todos los oradores desdeñan, pero que me pa-

recé necesaria para la elocuencia. Como todas las controversias relativas á la presentacion y aceptacion de las acciones jurídicas, á la constitucion del juicio, á la comparacion de la equidad y á cualquier otro defecto ó vicio que haya en la *accion*, deben tratarse ántes del juicio, aunque á veces se mezclen con él, las separo de los juicios, por más que no difieren en género sino en tiempo. Toda cuestion de derecho civil ó de *æquo et bono* entra en la categoría *cóme es* de que vamos á hablar ahora y que se decide por las reglas de la equidad y de la justicia.

En toda causa hay tres grados, de los cuales has de elegir uno, si no puedes más, para la resistencia. Ó niegas el hecho que se te imputa, ó confesándolo, dices que no debe llevar el nombre que el adversario le da; ó si no puede dudarse del hecho ni del nombre del hecho, concédelo y defiende como recto y justo lo que hiciste. El primer estado y conflicto con el adversario se funda en una conjetura; el segundo en una definicion ó descripcion de la palabra; el tercero en una controversia sobre lo justo, lo verdadero, lo recto y lo humano; y como siempre el que defiende, no sólo ha de resistir conjeturando, definiendo, etc., sino exponer las razones de su recusacion, de aquí que el primer estado contenga la negacion y conjetura sobre el hecho; que el segundo pruebe que el hecho no debe llamarse como el adversario le llama; y que en el tercero se defiende como justo y bueno lo que sin ninguna controversia le nombre se da por cierto. A cada una de las razones ha de oponer el acusador lo que ya dijo en la acusacion y sin lo cual no habria causa. Esto se llama materia de la causa, aunque puede aplicarse el mismo nombre á las razones del defensor; pero para distinguir llamaremos *razon* á la defensa del reo, y *fundamento* á la del acusador. Sin *fundamento* no habria acusacion.

Del conflicto y concurso de la *razon* y del *fundamento* nace la cuestion que llamo *controversia*, en la cual se pre-

gunta qué es lo que viene al juicio y de qué se trata. En el primer encuentro de los adversarios la cuestion es todavía difusa, verbigracia: en el género conjetural: «¿recibió el dinero Decio?» en la definicion: «¿cometió delito de majestad Norbano?» en la equidad: «¿Opimio mató con justicia á Graco?» Esta primera cuestion por parte del que acusa y del que defiende es vaga y confusa: la presentacion de los argumentos y de las razones la va concretando, en todos los géneros ménos en la conjetura, pues el que niega el hecho no puede ni debe dar razones. En estas causas la primera cuestion y la última se reducen á lo mismo; pero cuando decimos: «no atentó á la majestad de la república castigando de un modo turbulento á Cepion, pues el justo dolor del pueblo romano, no la accion del tribuno, le llevaron á aquella violencia: la majestad del pueblo romano, que estriba en conservar la potestad y el derecho, fué acrecentada más bien que disminuida,» ó responde el otro: «consiste la majestad en la dignidad del imperio y del pueblo romano, y la menoscaba el que promueve violentamente una sedicion,» nace esta cuestion: «¿es reo de majestad el que con violencia hace una cosa justa y grata al pueblo romano?»

En aquellas otras causas donde se concede y se defiende como recto algun hecho diciendo, vg., Opimio: «obré con justicia por salvar á todos y conservar la república,» y responde Decio: «ni al peor de los ciudadanos pudiste matar sin juicio prévio,» nace esta cuestion: «¿pudo lícitamente y por la salvacion de la república matar á un ciudadano sedicioso?» Estas controversias de personas y tiempos determinados vuelven á hacerse indefinidas, y á tomar la forma de consultas, cuando se prescinde de las circunstancias de persona y tiempo.

Entre las pruebas más firmes han de ponerse las que se deducen de las palabras de la ley, ó del testamento, ó del juicio, ó de alguna estipulacion ó fianza. Tampoco ocurre

esto en las causas conjeturales, porque cuando se niega el hecho, no se puede argüir con el escrito. Tampoco en las causas de definicion, pues cuando se define alguna palabra del escrito, vg., en un testamento, «qué es el ajuar de la casa», ó en la ley del predio «qué se entiende por *ruta cæsa*,» no nace la controversia del escrito, sino de la interpretacion del vocablo. Pero cuando el escrito puede significar muchas cosas por la ambigüedad de una ó varias palabras, de suerte que el contrario pueda interpretarle en su favor, ó caso de que no haya ambigüedad distinguir entre las palabras y la voluntad del legislador, ó defenderse con otra ley contraria sobre el mismo asunto; entónces nace la cuestion *de escrito*, disputándose en las frases ambiguas cuál es la verdadera significacion, en la discordia entre la letra y la voluntad del legislador á qué partido debe inclinarse el juez, y en las leyes contrarias cuál debe acatarse con preferencia. Una vez constituida la controversia, á ella debe referir el orador todos los argumentos que tome de las fuentes de la *invencion*. Y aunque esto basta para el que sabe cuáles son los tópicos, y los considera como tesoros de argumentos, sin embargo, diré algo sobre los que son propios de ciertas causas. En la *conjetura*, cuando el reo niega el hecho ha de atender el acusador sobre todo á la causa y al efecto (y llamo acusador á todo el que presenta una accion judicial, dado que pueda haber controversia de este género sin acusacion). Llamo *causa* á la razon del hecho, *efecto* á lo producido por la causa. La division de las causas quedó indicada al hablar de la *suasion*. Así como en la deliberacion de lo que ha de hacerse dijimos que se atendia á la utilidad ó á la posibilidad, así el que argumente sobre el hecho deberá probar que la accion fué útil al reo y que pudo ejecutarla. La utilidad se demostrará si se prueba que obró por esperanza de bienes ó por temor de males, mucho más si unos y otros eran de consideracion. Entran tambien en las causas del hecho las pasiones: la ira

reciente, el odio antiguo, el deseo de venganza, el dolor de la injuria, la codicia de honor, gloria, imperio, dinero, el temor del peligro, las deudas, el mal estado de su hacienda, la audacia, la ligereza, la crueldad, la debilidad, la imprudencia, la ignorancia, el amor, el delirio, la embriaguez, la esperanza de éxito ó de ocultar el crimen, ó de disculpase en el caso de que fuera descubierto, ó de librarse del peligro á lo ménos por largo tiempo, dado que la pena del juicio no sea más leve que la recompensa del hecho ó mayor el placer del crimen que el dolor de la condenacion. Todo esto acrecienta la sospecha, puesto que hubo en el reo voluntad y facilidad de cometer el crimen. En la voluntad hay que atender al bien que le resultaba, ó al mal que evitaba, y á si obró por esperanza ó temor, ó alguna otra perturbacion de ánimo que le movió al fraude, más bien que la razon de utilidad. Esto por lo que hace á las causas.

H. Lo comprendo; dime ahora los efectos de esas causas.

C. Son los signos y los vestigios impresos del hecho que encienden la sospecha y son tácito testimonio del crimen, y son tanto más graves, cuanto que en ninguna causa deja de haber este género de indicios, los cuales propiamente se refieren á los acusadores, vg.: las armas, las huellas, la sangre, el haberse encontrado algun objeto que haya sido robado ó arrancado con violencia, las respuestas inconstantes, el dudar, el titubear, el haberse visto al reo con personas sospechosas ó en el lugar donde se consumó el crimen, la palidez, el temblor, algun escrito, algun sello ó depósito, todas estas y otras circunstancias semejantes ántes del hecho, en el hecho ó despues de él producen sospechas. Si no hubiere ninguna, se insistirá en las causas y en la facilidad que tuvo para hacerlo, añadiendo que no era tan necio que no pudiese ocultar los indicios del hecho. A esto se responderá que la audacia va unida á la temeridad

y no á la prudencia. Se añadirá el lugar comun de que no se ha de esperar á que el reo confiese cuando ya está probado su delito con argumentos.

Si hubiere testigos, en primer lugar se encarecerá este medio de prueba, diciendo que aunque no hubiera argumentos contra el reo, éste no ha podido ocultarse á la vista de los testigos. Alábase á cada uno de ellos, y dígase que no siempre puede darse crédito á un argumento de mucha fuerza, porque á veces resulta falso, pero que no puede ménos de prestarse fe á un hombre de bien, so pena de faltar el juez á su deber. Si los testigos fueren oscuros ó de infima condicion, adviértase que no se ha de estimar el crédito por la fortuna y que los mejores testigos son los que más fácilmente han podido saber el hecho de que se trata.

Si se usa la cuestion de tormento ó se pide que la haya, háblese ante todo de la importancia de este medio de prueba, de la fuerza del dolor, de la opinion de nuestros mayores, que si no hubiesen aprobado el tormento no le hubiesen impuesto en sus leyes; de las costumbres de los Atenienses y Rodios, hombres sapientísimos, entre los cuales (¡cosa cruel!) se atormenta á los hombres libres y á los ciudadanos; de los decretos de nuestros prudentísimos varones, que no habiendo querido que se diese tormento á los esclavos para averiguar la muerte del señor, mandaron que se emplease este medio de prueba en una causa de incesto y en la conjuracion que hubo siendo yo cónsul. Se han de despreciar como pueriles y cavilosas las razones que se traen contra la práctica del tormento, y asegurar que la tortura se ha hecho legalmente y que las declaraciones dadas en ella tienen fuerza de argumentos y conjeturas.

El defensor comenzará por impugnar las causas á que el acusador atribuye el delito; que no las hubo, ó que no fueron tan poderosas, ó que no las tuvo el reo solamente, ó que pudo conseguir lo mismo por medios más fáciles, ó que

desdice el hecho de sus costumbres y de su vida, ó que no cedió á la pasion, ó que esta no fué tan desenfrenada: probará que le saltaron fuerzas, ó ánimo, ó recursos, ó dinero, ó tiempo oportuno, ó lugar idóneo, ó que no tuvo de quién fiarse, ó que no era tan inepto (caso de que lo hubiera intentado) que no pudiese ocultar su crimen, ni tan loco que despreciase las penas y el juicio: destruirá la consecuencia alegando que no son indicios ciertos del hecho los que pueden existir aun cuando el hecho no exista: se detendrá en cada uno de ellos para probar que más bien indican lo que él dice que aconteció, que lo que refiere el acusador. Si los indicios fueren comunes á la acusacion y á la defensa, se dirá que más bien deben interpretarse en favor que en contra del acusado: se impugnarán los testigos y las cuestiones de tormento por medio de los *lugares de reprehension* de que ya dijimos. Desde el principio procurará infundir sospechas el acusador denunciando el peligro comun y las asechanzas del reo y excitando los ánimos para que atiendan.

El reo empezará quejándose de la acusacion, de las sospechas y de la mala voluntad del acusador, poniendo á la vista el comun peligro y atrayendo los ánimos á misericordia para captarse la benevolencia de los jueces.

La narracion del acusador será una exposicion del hecho de tal manera que infunda sospechas: para esto se esforzarán todas las circunstancias agravantes y se oscurecerán las que puedan favorecer al reo. El defensor narrará omitiendo ó tocando de pasada los indicios que le hagan sospechoso. En la confirmacion y refutacion el acusador procurará agitar los ánimos, el reo mitigarlos. Y todavía más en la *peroracion*. El uno procederá por acumulacion de argumentos; el otro por enumeracion de todo lo que haya dicho respondiendo al adversario, y al fin apelará á la misericordia de los jueces.

H. Ya creo haber entendido cómo ha de tratarse la conjetura. Explicame ahora la *definicion*.

C. En este género los preceptos son comunes al acusador y al defensor. Necesario es que venza el que al definir y describir la palabra se acerque más al sentido y opinion de los jueces y á la que tengan formada los oyentes. No se trata aquí de argumentos, sino de explicar una palabra, vg., en el caso de un reo absuelto por dinero, dice el acusador que prevaricacion es toda corruptela del juicio por el reo, y responde el defensor que no toda corruptela, sino solo la del acusador por el reo. En esta primera contienda, aunque la definicion del defensor se acerque más al lenguaje comun, la del acusador se apoya en el texto de la ley. No se debe sostener que los legisladores tuviesen por válido el juicio en que todos hubiesen prevaricado y le rescindiesen cuando sólo lo hubiera hecho el acusador. La equidad exige que por la palabra *prevaricacion* entienda la ley toda corruptela en los juicios.

El defensor alegará el lenguaje usual que contrapone al nombre de íntegro acusador, el de prevaricador: se valdrá del argumento de consecuencia porque la fórmula que se da al juez suele referirse al acusador, y del nombre mismo de prevaricador, que significa: aquel que en una misma causa varia de posicion; acudirá tambien á los argumentos de equidad y á la autoridad de las sentencias. Es precepto comun que cada cual confirme su definicion y sentencia con símiles y ejemplos de los que han entendido como él el valor de aquella palabra. El acusador dirá, á modo de lugar comun, que no ha de permitirse al que confiesa el hecho defenderse con el nombre y la interpretacion. El defensor se apoyará en la equidad, diciendo que no se le persigue por el hecho, sino por una mala y torcida inteligencia de las palabras. Aquí caben casi todos los *lugares de la invencion*, símiles, contrarios, consigüentes; pero el reo los usará con más frecuencia, á no ser que su causa sea del todo absurda y desesperada. Se amplificará, ya por medio de digresiones, ya en el epílogo, para mover los ánimos de los

jueces á odio y misericordia, si la importancia del asunto y la envidia ó la dignidad de los hombres lo piden.

H. Lo comprendo bien; dime ahora cómo se ha de argumentar por una y otra parte cuando se disputa sobre la cualidad de una cosa.

C. Entónces confiesa el reo que hizo aquello de que se le acusa, pero sostiene que es accion conforme á derecho. Hemos de explicar, pues, la naturaleza del derecho. Dividese en dos partes: naturaleza y ley, y cada una de ellas en divina y humana. A la primera pertenece la equidad, á la segunda la religion. La equidad es doble, ya se funde en la razon de lo recto, de lo verdadero, de lo justo y de lo bueno, ya en la reciprocidad, que en el beneficio se llama agradecimiento y en la injuria venganza. Estas divisiones son comunes á la naturaleza y á la ley, pero esta se divide además en ley escrita y ley que, sin estarlo, se mantiene por derecho de gentes ó por costumbre de los mayores. La ley escrita puede ser pública y privada: pública, vg., los *senatus-consultos*, los tratados de alianza: privada, vg., las tablas, los pactos, las estipulaciones. Lo que no está escrito se mantiene ó por costumbre ó por convenio y asentimiento de los hombres. El derecho natural prescribe que conservemos nuestras leyes y costumbres. Y ya que brevemente hemos mostrado las fuentes de la equidad, sólo falta acudir á ellas y meditar lo que en cada una de las causas haya de decirse de la naturaleza, de las leyes, de las costumbres de los mayores, de la venganza contra la injuria y de todas las partes del derecho. Si por imprudencia ó necesidad ó casualidad se ha hecho algo que no se perdonaria á quien voluntariamente lo hiciese, se ha de pedir vénia por medio de una deprecacion fundada en los argumentos de equidad. Queda expuesto con la posible brevedad todo género de controversias; dime si deseas algo más.

H. Tan sólo resta la cuestion que nace del desacuerdo entre leyes escritas.

C. Bien dices, y una vez explicado esto, habré cumplido todas mis promesas.

Los preceptos de la ambigüedad son comunes á los dos adversarios: uno y otro defenderán su interpretacion como la única digna de la prudencia del legislador: uno y otro tacharán la del adversario de absurda, inútil, injusta, torpe ó en contradiccion con otras leyes y áun con alguna del mismo legislador si fuere posible; dirá que su parecer sería el de cualquier hombre justo y prudente si de nuevo hubiera de legislarse más claro, puesto que su interpretacion no tiene violencia ni peligro alguno, al paso que de la contraria se deducen consecuencias injustas, necias ó contradictorias. Cuando la voluntad del escritor y la letra parecen estar en oposicion, el que defienda la letra empezará por recitar el escrito é instar al adversario é interrogarle si por ventura niega que las palabras están así y que claman contra él: llame luego la atencion del juez hácia el valor del escrito, y despues de esta confirmacion amplifique las alabanzas de la ley y combata la audacia de aquel que, habiendo faltado á ella y confesándolo, se atreve no obstante á defender el hecho. Cuando el adversario replique que una cosa pensó el legislador y otra escribió, respóndase que el sentido de la ley debe explicarse por la ley misma y no por el juicio particular. Si quiso decir eso, ¿por qué no lo dijo? ¿Por qué se desprecia lo que está escrito y se invoca lo que en ninguna parte lo está? ¿No es esto tachar de torpes y desmañados á los legisladores más prudentes? ¿Quién les impidió hacer aquellas excepciones que el adversario dice haber seguido? Cítense ejemplos de otras excepciones hechas por el mismo legislador, ó por otros, si esto no fuere posible: búsquese la razon, si es que la hay, de que esa excepcion no se haya hecho, por ser injusta ó inútil: dígase que una cosa es obedecer la ley y otra abrogarla, y que aquí sólo se trata de lo primero. El epílogo versará sobre la necesidad de conservar las le-

yes y sobre el peligro de las cosas públicas y privadas.

El que se defiende con la intencion y voluntad del legislador responderá que la fuerza de la ley no consiste en la letra muerta, y alabará al legislador por no haber introducido excepciones para no dar asidero al delito y para que el juez interpretase en los casos particulares la mente de la ley. Traiganse ejemplos en que toda equidad se perturbaria si obedeciésemos las palabras de la ley y no su sentido. ¡Cuán grande odiosidad no recaeria sobre el juez en este caso! Y si el delito se ha cometido por imprudencia, casualidad ó necesidad, lo equitativo de la voluntad del legislador clamará contra lo acerbo de sus palabras.

Tan enlazados están entre sí todos los preceptos del arte, que los que ántes dimos para la ambigüedad, y ahora para la discordancia entre la sentencia y la letra, son tambien aplicables al caso en que dos leyes difieran entre sí. Los mismos argumentos que en lo ambiguo sirven para defender nuestra interpretacion, defienden nuestra ley cuando hay otra contraria. Entónces hay que defender además el sentido de una de las dos leyes y las palabras de la otra. Todos los preceptos antedichos son aplicables aquí.

Expuestas quedan todas las particiones oratorias que han florecido en nuestra Academia, pues sin ella no pueden inventarse ni entenderse ni tratarse; que el dividir, el definir, el conocer las fuentes de los argumentos, el cerrar la argumentacion, el escoger entre varios argumentos y partes de uno mismo, el distinguir lo verdadero de lo falso, lo verosímil de lo increíble, el impugnar los malos razonamientos ó malas conclusiones, y hacer todo esto, ya de una manera estrecha y cerrada como los dialécticos, ya con abundancia y gala, segun conviene al orador, es una parte de la filosofia en la cual entran el arte de la sutil disputa y el de la elocucion elegante. ¿Cómo podrá el orador sin el conocimiento de esa ciencia disputar de lo bueno y de lo malo, de lo justo y de lo injusto, de lo útil y de lo

inútil, de lo honesto y de lo torpe? Todo lo que te he dicho, hijo mio, sirve sólo para mostrarte aquella fuente: si te acercas á ella, guiado por mí ó por otros, conocerás todas estas cosas y otras mucho más altas.

Hijo. Sí que lo haré y con grande estudio, padre mio. Entre todos tus beneficios, ninguno estimo tanto como este.